



16 de febrero de 2021
Circular R-10-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de mi parte. En atención a las solicitudes de tarjetas (*chips*) con línea prepago, postpago y tarjetas de datos móviles que realizan las diferentes unidades y oficinas de la Universidad, se comunica que a partir de ahora, este trámite se debe realizar ante el Centro de Informática. Dicha instancia se encargará de valorar inicialmente los aspectos técnicos correspondientes y, posteriormente, remite esta información a la Rectoría para su conocimiento.

La solicitud debe incluir una amplia justificación y la indicación de si su unidad cuenta con el presupuesto correspondiente o si requieren solicitar el apoyo de Rectoría en este sentido.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

M Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez
Director Ejecutivo

MBG

C: Archivo